



Por una **justicia** para todas y todos



**COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESIDENTE

Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO

Elena Azaola Garrido
Daniel Cazés Menache
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Armando Hernández Cruz
Clara Jusidman Rapoport
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky

SECRETARÍAS

Ejecutiva
Luis J. Vaquero Ochoa

Técnica
Ricardo Bucio Mújica

VISITADURÍAS GENERALES

Primera
José Cruz Lavanderos Yáñez

Segunda
Patricia Colchero Aragonés

Tercera
Luis González Placencia

Cuarta
María Alejandra Nuño Ruiz Velasco

DIRECCIONES GENERALES

Administración
Román Torres Huato

Comunicación Social
Hugo Morales Galván

Educación y Promoción
de los Derechos Humanos
Daniel Ponce Vázquez

Quejas y Orientación
Víctor Morales Noble

CONTRALORÍA INTERNA
Rosa María Cruz Lesbros

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Investigación y Desarrollo Institucional
E. Dorothy Estrada Tanck

Seguimiento
Rosalinda Salinas Durán

COORDINACIONES

Asesores
Sergio Santiago Galván

Asuntos Jurídicos
María del Rosario Laparra Chacón

Interlocución Institucional y Legislativa
Víctor Brenes Berho

**RELATORÍA PARA LA LIBERTAD
DE EXPRESIÓN Y ATENCIÓN
A DEFENSORAS Y DEFENSORES
DE DERECHOS HUMANOS**
Eréndira Cruzvillegas Fuentes

**SECRETARÍA PARTICULAR DE LA
PRESIDENCIA**
Laura Gutiérrez Robledo

LA IGUALDAD Y EL DERECHO A LA NO
DISCRIMINACIÓN EN EL ACTO EXHA LA JUSTICIA

La igualdad y la justicia son fundamentos para
una vida mejor y colectiva.
**Por una justicia
para todas y todos**

La igualdad es el fundamento de una sociedad
justa y equitativa. La igualdad implica que
todos los miembros de la sociedad sean tratados por
los demás de forma imparcial y con el mismo res-
peto a sus derechos. La igualdad implica también
la justicia social distributiva para los miembros de
la sociedad. La igualdad y la justicia son funda-
mentos para una vida mejor y colectiva.
La igualdad y la justicia son fundamentos para
una vida mejor y colectiva.



Primera edición, 2006
Segunda edición, 2008

D. R. © 2008, Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal
Av. Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
www.cd hdf.org.mx

Ejemplar de distribución gratuita. Prohibida su venta

ISBN: 978-607-7625-05-6

Impreso en México Printed in Mexico

LA IGUALDAD Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA JUSTICIA

La igualdad y la justicia son fundamentales para el desarrollo y bienestar individual y colectivo.

El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. La igualdad implica que todos los miembros de la sociedad sean tratados por los demás de forma imparcial y con el mismo respeto; además, requiere que las personas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades de acción y desarrollo, por tanto, demanda el respeto y la defensa de las minorías y el desarrollo de una justicia social distributiva para los más favorecidos que consiste en ser parejos para que no haya privilegios, pero tampoco menosprecio o discriminación contra nadie.

Todas las personas deben tener garantizada la igualdad de oportunidades para alcanzar el máximo de sus posibilidades en todos los ámbitos.

La igualdad hace posible la justiciabilidad y exigibilidad de todos los derechos humanos, in-



¿CÓMO SABEMOS QUE NOS DISCRIMINAN?

La discriminación es una conducta de exclusión –intencional o no– fundamentada en prejuicios, estigmas y estereotipos, y tiene como consecuencia restringir o negar los derechos y libertades fundamentales de una persona o grupo de personas.

Los prejuicios son la primera causa de actos discriminatorios, constituyen una idea preconcebida que deforma la realidad ante nosotros mismos y ante los demás. Por su parte, los estereotipos representan un segundo eslabón de la cadena de la discriminación y se refieren a la globalización de lo socialmente aceptado, lo difundido como ideal por los medios masivos de comunicación y están fortalecidos por la sociedad de consumo.

Los prejuicios y estereotipos con los que crecemos nos llevan a tratar a una persona como si fuera inferior, la marcan con un estigma a partir del cual será cuestionada por ser lo que es, excluida, limitada en su desarrollo, imposibilitada de acceder a la justicia, como si el hecho de ser mujer,

homosexual, indígena, joven o pobre –por citar algunos ejemplos– fuera motivo para no ejercer los derechos y las libertades plenamente y no gozar de la protección a éstos.

Todos los seres humanos somos iguales en derechos y el Estado tiene la obligación de protegerlos con justicia y equidad. Por ello, es importante que reconozcamos cuándo se nos está discriminando.

Debemos tener en cuenta que un trato se considera discriminatorio cuando se recibe de forma desigual o diferente al que se le brinda a otras personas, sin justificación alguna, en razón de nuestro sexo, edad, raza, etnia, nacionalidad, lengua, religión, opinión política, estado civil, etc. Con este trato se dañan nuestros derechos y libertades fundamentales.

EL RESPETO A LA DIVERSIDAD

Después de largas luchas de distintos grupos, nuestra sociedad se ha percatado –cuando menos en parte– de que las y los habitantes de esta ciudad y del país entero somos diferentes en

muchos sentidos: conformamos una colorida diversidad cultural, étnica, sexual, social, lingüística, religiosa.

Esta percepción se manifiesta en un ambiente más tolerante a lo diverso y se refleja jurídicamente en la modificación al artículo 1° de la Constitución, que incorpora la garantía de la no discriminación; en la reforma al artículo 2°, que señala que somos una nación pluricultural; en la creación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y, a partir de 2006, en la Ley para Pre-



Fotografía: Lizbeth Jesika Cruz.

venir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal.

Sin embargo, la existencia de la normatividad mencionada y el esfuerzo de algunos grupos para erradicar la discriminación constituyen sólo un punto de partida para lograr el respeto de la diversidad. Si pretendemos caminar hacia sociedades más igualitarias y justas tenemos que participar en la construcción de ese respeto desarraigando y combatiendo las conductas discriminatorias en todos los ámbitos.

DISCRIMINACIÓN Y JUSTICIA

Para erradicar la discriminación es esencial contar con un sistema de justicia que combata la impunidad y garantice la protección de los derechos fundamentales de todas las personas sin importar sus diferencias, pero debe, a su vez, tomarlas en cuenta para brindarles un trato adecuado.

El principio de igualdad ante la ley consiste en que todos los miembros de la sociedad sean trata-

dos por los demás de forma imparcial y equitativa, especialmente por quienes tienen la función de aplicar las leyes.

Lamentablemente, el aparato de justicia no siempre funciona tutelando la igualdad. En ocasiones existen servidoras y/o servidores públicos (como policías o agentes del Ministerio Público, por ejemplo) que realizan prácticas discriminatorias, conscientes o inconscientes, hacia quienes acudimos a solicitar la protección de la ley.

Algunos servidores y servidoras públicas tratan de manera desigual a las personas según:

- El sexo. Ser mujer en un ambiente de procuración de justicia donde no se practica la perspectiva de género ha ocasionado que se niegue atención y se fomente la impunidad. Podemos citar como ejemplo el caso de mujeres que, al acudir a denunciar a su pareja por golpes o violación, no son atendidas debidamente o no procede su denuncia.
- La edad, la apariencia física o la vestimenta. A causa de estos rasgos se señala, persigue o de-

tiene a una persona, no se toma en cuenta su declaración o ésta pierde valor en su contenido probatorio. Un ejemplo de ello son las violaciones a los derechos de jóvenes con identidad *punk* o *dark*, por mencionar algunas.

- La orientación sexual. El hecho de tener una orientación sexual diferente a la heterosexual ha sido, lamentablemente, motivo para que algunas y algunos servidores públicos, con prejuicios y dispuestos a la estigmatización de quien es diferente, den malos tratos verbales y físicos, o bien, no atiendan a las demandas de este grupo. Este es el caso de un joven que fue agredido en el transporte público por ser homosexual. No se sancionó a sus agresores.
- El origen étnico. No reconocer a las personas indígenas en el uso de su lengua, en sus usos y costumbres y en su cultura, imposibilita la igualdad ante la ley, tal como el que padeció un recluso menor de edad de origen mazateco que murió en el Reclusorio Oriente sin saber la causa que lo llevó a la cárcel y sin poder de-

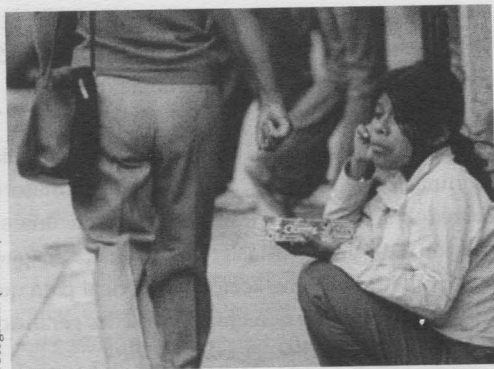
fenderse. Este hecho es, quizá, una de las manifestaciones más graves de la discriminación dentro del ámbito de justicia mexicano.

Los anteriores son sólo algunos ejemplos de discriminación. Cualquier práctica discriminatoria coloca a las personas o a los grupos en una situación de vulnerabilidad y desprotección, pues les impide iniciar una acción de justicia para que se les restituyan sus derechos o no se les garantice el acceso al debido proceso.

El sistema de justicia adquiere sentido cuando hace visible a la persona, a su dignidad y al derecho a recibir una protección igualitaria ante la ley. Para ello es importante tomar en cuenta una serie de derechos que beneficien a la víctima, a la o el ofendido y a sus familiares.

Al respecto, las autoridades y las y los servidores públicos que actúan en la procuración y administración de la justicia están obligados por ley a velar en todo momento por:

- Respetar los derechos humanos de todas las personas; esto implica el deber de no afectar nin-



guno de los derechos contemplados en las leyes.

- Prevenir y evitar las violaciones a los derechos humanos.
- Investigar adecuadamente todas las violaciones a los derechos humanos y sancionar a las y/o los responsables.
- Reparar el daño ocasionado por la infracción de una obligación. Esto incluye el restablecimiento de la situación anterior, la reparación de las consecuencias que produjo la infracción y el pago de indemnización como compensación por los daños.

- Garantizar a toda persona el acceso a la justicia en igualdad de condiciones; para ello se deben proporcionar los medios adecuados para evitar cualquier práctica discriminatoria.
- Establecer tratos acordes con las necesidades de los distintos grupos que conforman nuestra sociedad. Por ejemplo, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad requieren de un trato que afiance su igualdad ante la justicia.
- Atender y proporcionar asistencia legal, médica y psicológica gratuita a toda persona que lo requiera; velar por los derechos de los grupos vulnerables en los procedimientos judiciales o administrativos en que sea procedente.
- Proteger la seguridad y la integridad de todas las personas adoptando medidas para evitar los actos de violencia contra ellas, con el fin de erradicar la impunidad.
- Promover la comunicación y el diálogo entre los grupos y personas en situación de discriminación y los cuerpos de seguridad pública para evitar tratos discriminatorios ocasionados por prejuicios, estigmas y estereotipos.

¿A DÓNDE DEBEMOS ACUDIR EN CASO DE SER VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN?

La tolerancia, el respeto a la diversidad, la inclusión y el diálogo son algunos de los valores que debemos promover en nuestra ciudad para crear un ambiente de respeto a los derechos humanos que favorezca la convivencia armónica y constructiva.

Si algún servidor público no te atiende debidamente o hacen caso omiso de tu denuncia, puedes presentar tu queja ante:

- Visitaduría General de la PGJDF a través del teléfono rojo, ubicado en las agencias del Ministerio Público.
- Fiscalía de Servidores Públicos, al teléfono: 5346 8914.
- Dirección General de Derechos Humanos de la PGJDF, al teléfono: 5346 8434.

Si eres o has sido víctima de algún delito, denuncia. ¿Sabes cuáles son tus derechos? Los dere-

chos de las víctimas se establecen en el artículo 20, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y entre otros se encuentran:

- Derecho a que el Ministerio Público les reciba la denuncia o querrela.
- A ratificar la denuncia o querrela.
- A recibir asesoría jurídica por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable.
- A recibir de forma gratuita copia simple de su denuncia o querrela.
- A colaborar con el Ministerio Público en la investigación mediante la aportación de pruebas.
- A tener acceso a la averiguación previa.
- A recibir atención médica y psicológica de urgencia.
- A la reparación del daño, es decir, a exigir por medio del Ministerio Público que el probable responsable pague a la víctima u ofendido por los daños o perjuicios causados.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, brinda atención integral a las personas que han sido víctimas de algún delito (violencia familiar, delitos sexuales, delitos violentos, adicciones, personas extraviadas y/o ausentes) a través de un grupo interdisciplinario de profesionales en las áreas de derecho, psicología, trabajo social y medicina. Los centros de atención y apoyo a víctimas son los siguientes:



Fotografía (detalle): Cruz Martín Celaya Iurbe.

- Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA). Proporciona atención a víctimas de delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el desarrollo psicosexual normal. Elabora dictámenes psicológicos con la finalidad de determinar la existencia o no de afectación emocional derivada de una agresión sexual. Brinda psicoterapia breve con el fin de disminuir los síntomas generados por la agresión sexual. Da atención médica para atender padecimientos como infecciones de transmisión sexual, así como lo relacionado a la anticoncepción de emergencia o la interrupción legal del embarazo.
- Centro de Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA). Proporciona atención psicológica a los generadores de violencia familiar, a fin de abatir la violencia producida en el núcleo familiar. Realiza dictámenes psicológicos para determinar si el probable responsable del delito de violencia familiar es o no generador de violencia. Brinda atención psicoterapéutica reeducativa a los generadores

- de violencia. Sistematiza la información de los Centros.
- Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA). Proporciona atención integral en la búsqueda y localización de personas extraviadas y ausentes. Inicia e integra la averiguación previa por denuncia de hechos por extravío o ausencia. Establece enlaces con las instituciones médicas y de asistencia social, públicas y privadas, así como en albergues y con medios masivos de comunicación para difundir la fotografía de personas extraviadas.
 - Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (Cariva). Atiende violencia entre familiares que no tienen relación de pareja, personas adultas mayores, niños y niñas mayores de 12 años y menores de 18. Brinda atención a víctimas de discriminación, violación a la intimidad, entre otros. Instrumenta acciones sociojurídicas específicas y ofrece tratamiento de adicciones.
 - Centro de Atención a Violencia Intrafamiliar (CAVI). Atiende a víctimas de violencia familiar, así como a mujeres y menores de 12 años

- de edad que sufren maltrato en la familia. Brinda asesoría y seguimiento jurídico. Realiza dictámenes psicológicos victimales y perfiles psicológicos del probable responsable. Brinda atención psicológica a través de terapia, ya sea individual o de grupo. Proporciona atención médica urgente dirigiendo a las víctimas a las instancias de salud en caso de requerir un servicio especializado.
- Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (Adevi). Atiende de manera integral a las víctimas de delitos violentos como homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, secuestro, entre otros. En el área legal se brinda asesoría y seguimiento jurídico sobre derechos y alternativas legales, gestiona acciones y diligencias jurídicas ante las unidades investigadoras del Ministerio Público, realiza dictámenes psicológicos para la acreditación del daño moral, proporciona atención en crisis, terapia de duelo, apoyo psicoterapéutico y manejo de estrés postraumático. Detecta, orienta e informa a todas las víctimas directas o indirectas de delito violento, mediante ras-

treo o monitoreo, y ofrece cubrir los gastos funerarios o apoyo funerario de bajo costo a personas de bajos recursos, así como el traslado foráneo del cuerpo.

Si has sufrido discriminación por parte de la autoridad o de una o un servidor público dentro del ámbito de la procuración de justicia en la ciudad de México, existen instancias, que te presentamos a continuación, a las que puedes acudir y hacer valer tu derecho a la no discriminación y a recibir igual protección de la ley.

¡Toma nota!

Comisión de Derechos Humanos
del Distrito Federal (CDHDF)
Av. Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Contraloría General del Distrito Federal (CGDF)
Av. Juárez 92,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel.: 5627 9700, ext.: 2030

Consejo Nacional para Prevenir
la Discriminación (Conapred)
Dante 14,
Col. Anzures,
Del. Miguel Hidalgo,
11590 México, D. F.
Tel.: 5262 1490

Por una justicia para todas y todos
se terminó de imprimir en noviembre de 2008
en los talleres de Ediciones de Servicios de Medios
Alternativos S. A. de C. V.,
calzada de las Águilas 1842,
col. Axomiatla, 01820 México, D. F.

La edición constó de 5 000 ejemplares

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL

Oficina sede

Avenida Chapultepec 49, Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc, 06040 México, D. F.
Tel.: 5229 5600
www.cd hdf.org.mx

Unidades desconcentradas

Oriente

Cuauhtémoc 6, 3^{er} piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
Del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230
y 5686 2087

Norte

Aquiles Serdán 22, 2^o piso,
Esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488

Sur

Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
Del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

Poniente

Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y
Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

Centro de Consulta y Documentación

Doctor Río de la Loza 300, primer piso, Col. Doctores,
06720 México, D. F., Tel.: 5229 5600, ext.: 1608

15 años
Comisión de
Derechos
Humanos
del Distrito Federal



www.cd hdf.org.mx

2008